



Res. N° 005/73

**VISTO:**

La urgente necesidad de cubrir los cargos previstos en la estructura Orgánica de este Departamento de Ciencias Exactas, de acuerdo a lo dispuesto en el Doto. 246/73 del P.N. de la Nación, y

**CONSIDERANDO:**

Que resulta necesario contar con la planta del personal no docente del Area Operativa;

EL COORDINADOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS (U.N.Sa.)

**RESUELVE:**

Art. 1°: Líquense a concurso de antecedentes y oposición entre el personal no docente de esta Casa de Estudios para cubrir los siguientes // cargos del Area Operativa del Dpto. de Cs. Exactas:

- 1 (Un) TITULAR AREA OPERATIVA - A-IV
- 1 (Un) JEFE DE APOYO ADMINISTRATIVO - A-V
- 2 (dos) AUXILIARES ADMINISTRATIVOS - A-I

Art. 2°: Los interesados deberán acreditar como mínimo un (1) año de antigüedad en sus funciones como agentes de la Universidad.-

Art. 3°: Los interesados deberán presentar las solicitudes de inscripción en Mesa de Entradas del Dpto. de Ciencias Exactas - Localización Castañares en el horario de 9 a 12 hs. a partir del día 3/5/73 y hasta el día 8/5/73.-

Art. 4°: Difúndase en Carteleras, remítase copia a la Dirección Gral. de Coordinación Administrativa y resérvese en Mesa de Entradas de Cs. Exactas hasta la sustanciación de los respectivos concursos.-

Salta, 2 de mayo de 1973.-

  
Dr. ERNESTO S. DELGADO  
Coordinador



Salta, 13 de Julio de 1973

DECRETO Nº 5.021/73 (Apartado 4)

Res. Nº \_\_\_\_\_

**VISTO:**

La presentación efectuada por el alumno Jorge Velasco;  
la indefinición de su situación en cuanto a materias aprobadas;  
lo aconsejado por el Consejo Asesor de este Departamento;

EL DELEGADO INTERVENTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Permitir al alumno JORGE VELAZCO rendir la prueba de oposición del segundo curso de la referencia.-

**ARTICULO 2º:** Solicitar a la Comisión Curricular de la Carrera de Ingeniería Química aclarar la situación del mencionado alumno, y de todos aquellos que se encuentren en similares condiciones.-

**ARTICULO 3º:** Reservarse la atribución de no designar al alumno Velasco, en caso de no cumplir la condición de tener aprobada la tercera materia si así lo resuelve la / respectiva Comisión Curricular.-

**ARTICULO 4º:** Comunicarse y archívese.-

Mé. Roberto Caspar  
Deleg. Interventor